

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 3 JUL 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 2335/15, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO "CATRILÓ DR. ERNESTO LÓPEZ" DE LA LOCALIDAD DE CATRILÓ.- DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 88/89 el INSTITUTO "CATRILÓ DR. ERNESTO LÓPEZ" de la localidad homónima, ha efectuado una presentación solicitando la autorización para la creación de UN (1) cargo de Asesor Pedagógico de 3º Categoría y de horas institucionales para ser desempeñadas en el Nivel Secundario;

Que en la reglamentación del artículo 92 de la Ley de Educación Provincial N° 2511, dispuesta mediante Decreto N° 423/11, se establece que "...La solicitud de cargos para la planta funcional reconocida bajo aportes del Estado Provincial deberá realizarse antes del 30 de julio de cada año y estar debidamente fundada, ante la Dirección de Educación de Gestión Privada, quien establecerá las formalidades y tiempos que correspondan; la misma se confeccionará respetando la estructura organizativa de los establecimientos de Educación de Gestión Estatal y teniendo en cuenta la matrícula del establecimiento. La atención de las mismas estará sujeta a la previsión presupuestaria correspondiente...";

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 2352/09, a partir del Ciclo Lectivo 2010 se implementó en forma gradual y progresiva la Educación Secundaria en las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y de Gestión Privada del Sistema Educativo Provincial;

Que a los fines de dar acañado cumplimiento a la citada normativa, corresponde efectuar la asignación de un cargo de Asesor Pedagógico de 3º categoría a la planta orgánica funcional de dicha Institución Educativa;

Que a fojas 90, la Coordinación de Educación Secundaria, Zona Centro, Sede Santa Rosa, considera pertinente la creación del cargo de Asesor Pedagógico de 3º categoría, ya que contar con dicho cargo optimizará el trabajo de seguimiento a las distintas trayectorias escolares y el acompañamiento a los y las docentes y puesta en marcha de distintas propuestas educativas;

Que a fojas 92, la Dirección General de Educación Secundaria presta conformidad a dicha solicitud considerando pertinente optimizar las distintas trayectorias escolares;

Que a fojas 94, la Dirección de Educación de Gestión Privada solicita la autorización para la creación del cargo mencionado como así también la asignación del aporte estatal destinado al pago de haberes y aportes patronales del mismo, dejando para un posterior análisis las horas institucionales;

Que además comunica que se han realizado las provisiones presupuestarias //.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



//2.-

necesarias para atender las erogaciones que origine la presente Resolución;

Que a fojas 99, la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la citada Institución Educativa ha realizado la correspondiente solicitud en tiempo y forma y cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511, para autorizar el presente trámite;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "CATRILÓ DR. ERNESTO LÓPEZ" de la localidad homónima, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que a fojas 94 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorízase, a partir del dictado de la presente resolución, al INSTITUTO "CATRILÓ DR. ERNESTO LÓPEZ" de la localidad homónima, la creación de UN (1) cargo de Asesor Pedagógico de 3° Categoría, turno mañana, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

**Artículo 2°.-** Asígnase, a partir del dictado de la presente medida legal, al INSTITUTO "CATRILÓ DR. ERNESTO LÓPEZ" de la localidad homónima, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a UN (1) cargo de Asesor Pedagógico de 3° Categoría, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

**Artículo 3°.-** Establécese que el INSTITUTO "CATRILÓ DR. ERNESTO LÓPEZ" de la localidad homónima, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

**Artículo 4°.-** Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO "CATRILÓ DR. ERNESTO LÓPEZ" de la localidad homónima será supervisado pedagógicamente por la Coordinación Zona Centro, Sede Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, según lo establecido en el Anexo II de la

//.-

*Handwritten signature and initials.*

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



//3.-

Resolución N° 372/21 de este Ministerio.

**Artículo 5°.-** Déjase establecido, con finalidad de ordenamiento, que el INSTITUTO "CATRILÓ DR. ERNESTO LÓPEZ" de la localidad homónima contará con las siguientes divisiones de Nivel Secundario a partir del Ciclo Lectivo 2023:

- UNA (1) división de 1° Año, turno mañana;
- UNA (1) división de 2° Año, turno mañana;
- UNA (1) división de 3° Año, turno mañana;
- UNA (1) división de 4° Año, turno mañana;
- UNA (1) división de 5° Año, turno mañana;
- UNA (1) división de 6° Año, turno mañana.

**Artículo 6°.-** Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "CATRILÓ DR. ERNESTO LÓPEZ" de la localidad homónima y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°  
VES/knc.-

0726

/23.



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN